



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

miércoles, 17 de febrero de 1993. — Número 34

Página 705

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Agüero (Marina de Cudeyo), Guarnizo (El Astillero) y en Pontones (Ribamontán al Monte) . 706
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expediente para la revocación del título-licencia de la agencia de viajes «Tsunami, S. A.» ..... 706

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria.— Expedientes de expropiación forzosa ..... 707
- Confederación Hidrográfica del Norte.— Concesión para aprovechamiento de un caudal de agua ..... 721
- Ministerio de Defensa.— Relación de los propietarios de las paradas particulares de sementales equinos, autorizadas provisionalmente en la provincia de Cantabria para la temporada de cubrición de 1993 ..... 723

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Cabezón de la Sal.— Exposición al público del pliego para la contratación del servicio de conservación, mantenimiento y limpieza del alumbrado público ..... 723

#### 3. Economía y presupuestos

- Rionansa.— Exposición al público del presupuesto general para 1993 ..... 723

#### 4. Otros anuncios

- Camargo, Torrelavega, Piélagos, Liérganes y Cillorigo-Castro.— Licencias para instalación de depósitos . 723

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 796/90 . 724

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 207/91 . 725
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expedientes números 9/93 y 271/92 ..... 725
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expedientes números 406/91, 179/91, 463/90, 232/87 y 3/89 ..... 726
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 31/92 ..... 727
- Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 368/92 ..... 728

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Nuria Ceballos Martín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Agüero (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de febrero de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/10641

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Quevedo Torre, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Juncara, de Guarnizo (El Astillero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 13 de enero de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/3022

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Polanco Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 13 de enero de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/3010

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gerardo Toca Ruiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 26 de enero de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/7570

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Visto el expediente de la agencia de viajes «Tsunami, S. A.», con número de C. I. C. 3904, con domicilio en la calle Rualasal, número 2, entresuelo, de esta ciudad, cuyo presidente del consejo de administración es don Francisco Umbría Saro, resulta:

Primero.—Que con fecha 1 de diciembre de 1992 fue notificado, con acuse de recibo, oficio por el que se comunicaba al titular de la agencia la documentación que debería presentar en el plazo de quince días hábiles, al haber vencido con fecha 14 de septiembre de 1992 el período de adaptación de las agencias de viajes con título-licencia en vigor al Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 50/1990, de 3 de septiembre, regulador de las mismas, procediéndose en caso contrario la revocación de oficio del título-licencia que ampara su funcionamiento.

Segundo.—Que, con independencia de lo anterior, con fecha 20 de enero del presente año se efectuó inspección del establecimiento al objeto de verificar si realizaba actividad empresarial alguna, comprobándose que la agencia se encuentra cerrada al público.

Tercero.—Que, transcurrido el plazo legal, la agencia de viajes no ha aportado los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.b), c) y d) del Decreto 50/1990, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la ordenación turística de las agencias de viajes,

Dispongo: La revocación del título-licencia de la agencia de viajes «Tsunami, S. A.».

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que la interposición del posible recurso suspenda, en principio, la ejecutoriedad del acuerdo.

Santander, 29 de enero de 1993.—El consejero de

Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Ángel Madariaga de la Campa.

93/12235

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

##### Dirección Territorial en Cantabria

##### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos y mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2530. Variante de Solares. Autovía del Cantábrico. Tramo: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal de Medio Cudeyo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en la fecha y horas siguientes:

Día: 23 de febrero.

Horas: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, febrero de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/12211

Finca	Titular	Domicilio
10-AMP	Tomás Vazquez San Martín	La Cabrita, 36. Heras-Cantabria
10-AMP-ARR.	Miguel Angel Godón	San Salvador. Medio Cudeyo-Cantabria
11-3 y 11-3-COMP.	Gonzalo Solana Cagigas	C/ Garcia Morato, 374. Maliaño-Cantabria
12-COMP.	Tomás Vazquez San Martín	La Cabrita, 36. Heras-Cantabria
105-1	Pilar Higuera Bedia Rpte. Juan Remón Eraso.	C/ Cádiz, 10-4º A. Santander
127-AMP Y 127-AMP-COMP.	Antonio Sierra Santiago	SAn Antonio-Entrambasaguas-Cantabria
128-AMP Y 128-AMP-COMP.	Francisco Vega de la Hoz	La Estación, 1. Heras-Cantabria
146-Amp.	Hnos. Ibarguren Rivas Rpte. Ignacio Ibarguren.	C/ Luis Briñas, 17-5º A. Bilbao-Vizcaya
230-1	Pilar Puente Recalde	C/ El Estudio, 15-Solares-Cantabria
231-AMP Y 231-AMP-COMP	Amalia y Matilde Hermosa Rivero Rpte. Matilde Hermosa Rivero	Sitio al Pol-Hoznayo-Cantabria
238	Manantial de Fuencaliente, S.A	C/ Calvo Sotelo, 29-Solares-Cantabria
244 y 244-COMP.	José Camino Gándara Rpte. Manuel Abascal Marañón	La Encina-Solares-Cantabria
312	Ma Isabel y Victoriano Alvarez Herrera	C/ Alcázar de Toledo, 4. Santander
327	Ma Teresa Aja de la Hoz Rpte. Vicente Adán Puente	C/ Ruiz de Alda, 5. Santander
121-COMP-2	Eufemia Fernández de la Hoz y Hnos. Cavadas Fernández Rpte. Raul Cavadas	C/ Autonomía, 53-3º. Bilbao-Vizcaya

Finca	Titular	Domicilio
246	Hnos. García Rozas Rpte. Vidal Cobo Pérez.	C/ El Sol, 7-Solares-Cantabria
249-ARR.	Juan J. Fuentes Lavín	Sobremazas-Medio Cudeyo-Cantabria
253	Hnos. García Pozas Rpte. Vidal Eugenio Cobo Pérez	C/ El Sol, 7-Solares-Cantabria
257 y 257-COM.	Ma Luz Cobo Edilla.	Bº Los Cuetos, S/N. Sobremazas-Cantabria
258-259 Y 258-259 COMP.	Federico Castanedo Montañón y Jose Emilio Herrán Cobo Rpte. Federico Castanedo.	C/ La Gándara, 47- Rubayo-Cantabria
266	Antonio Rucabado Herrán	Bº del Río, S/N-Sobremazas-Cantabria
267	Antonio Rucabado Herrán	Bº del Río, S/N-Sobremazas-Cantabria
271	Antonio Rucabado Herrán	Bº del Río, S/N-Sobremazas-Cantabria
278-ARR	Celestino Cobo Lavín	Bº Los Cuetos. Sobremazas-Cantabria
284	Arturo Granel Gándara	Bº Los Cuetos, S/N-Sobremazas-Cantabria
285	Manuel Cobo Pérez	Bº Roiz, 151-Sobremazas-Cantabria
286	Arturo Granel Gándara	Bº Los Cuetos, S/N-Sobremazas-Cantabria
287	José Herrán Edilla	Sobremazas, 4- Cantabria
193-1-Arr.	Manuel Barquín Rpte. Juan Pablo Bannatyne Presmanes	C/Calvo Sotelo, 14. Joyería Presmanes. Santander
224-2	Francisco Caballero Castanedo y Pedro Casuso Gándara	"Taller Eléctrico Solares". Solares-Cantabria
229-Amp-1-Ar	Angel Cagigas y Angel Barquín	Solares-Cantabria
230-Amp-1-Arr	Angel Cagigas Garcia	Alto las Rozas. Solares-Cantabria
232-Amp-1-Arr	Angel Cagigas y Angel Barquín	Alto Las Rozas. Solares-Cantabria
249-Amp-Arr	Juan José Puente Lavín	Solares-Cantabria
296-1	Nicolasa Gutierrez Ríos	Solares-Cantabria

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2200. Mejora de plataforma de la CN-621 León a Santander por Potes, puntos kilométricos 436,6 al 450. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Val de San Vicente. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la fecha y horas siguientes:

Día: 25 de febrero.

Horas: Once treinta a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, febrero de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/12206

Finca	Titular	Domicilio
7	Hrdros. de José Vega González Rpte. Vicente Garcia Garcia	San Pedro de las Baheras-Cantabria
15-16	Manuel Cacho Ibáñez	San Pedro de las Baheras-Cantabria
1 y 1-COMP.	Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras. Rpte. Javier Colina Noriega.	San Pedro de las Baheras-Cantabria
3-COMP.	Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras. Rpte. Javier Colina Noriega.	San Pedro de las Baheras-Cantabria
4-COMP.	Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras. Rpte. Javier Colina Noriega.	San Pedro de las Baheras-Cantabria
23-COMP.	Hrdros. de Mariana Villar Fernández Rpte. José Miguel Acebo Fernández.	San Pedro de las Baheras-Cantabria
44-COMP.	Hrdros. de Manuel Colina Colina. Rpte. Javier Colina Noriega.	San Pedro de las Baheras-Cantabria
61-COMP.	Manuel y Rafael Santillán Sánchez. Rpte. Manuel Santillán Sánchez.	C/ Julian Ceballos, 37-Torrelavega-Cantabria
64-COMP-2	José Ramón Sanhez Fernández. Rpte. Francisco Fernández Fernández	Molleda-Unquera-Cantabria
64-Comp-Arr-1 y 64-Comp-Arr-2	Francisco Fernández Fernández	Molleda-Unquera-Cantabria
65-Comp-Arr	Francisco González González	Molleda-Unquera-Cantabria
74-1	María Riegas Fernández	C/ La Iglesia, S/N- Molleda-Cantabria

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2200. Mejora de plataforma de la CN-621 León a Santander por Potes, puntos kilométricos 436,6 al 450. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Peñamellera Baja. Provincia de Asturias.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Peñamellera Baja en la fecha y horas siguientes:

Día: 25 de febrero.

Horas: Trece a catorce

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, febrero de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/12195

Finca	Titular	Domicilio
9	Jesús Cordero Río Rpte. Manuel Bueno Cordero.	Cimiano-Panes. Provincia de Asturias.
34	Antonio López Corces Rpte. Laureano López Noriega	Cimiano-Panes. provincia de Asturias.
50	Hrds. Elisa Rodríguez Beovides Rpte. Julia Potilla Rodríguez.	La Ceña. Provincia de Asturias.
52	Hrds. Elisa Rodríguez Beovides	La Ceña. Provincia de Asturias.
60	Hrds. Lorenzo Diego González Rpte. M <sup>a</sup> Rosario Padrino Cordero	El Mazo-Panes. Provincia de Asturias.
99	Hrds. José Serdio García Rpte. Rosa Serdio Díaz	Buelles-Panes. Provincia de Asturias.
99-Arr.	José L. Serdio Díaz	Buelles-Panes. Provincia de Asturias.
102 y 102 Comp.	Rosa Serdio Díaz	Buelles-Panes. Provincia de Asturias.
102-Arr y 102-Comp-Arr	José Luis Serdio Díaz	buelles-Panes. Provincia de Asturias.
104	Hrds. José L. Serdio García. Rpte. Rosa Serdio Díaz.	Buelles-Panes. Provincia de Asturias
104-Arr	José L. Serdio García	Buelles-Panes. Provincia de Asturias.

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2340. Tramo: Torrelavega-Treceño.

Clave: 33-S-2590. Ordenación e iluminación Virgen de la Peña. Término municipal de Cabezón de la Sal. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en la fecha y horas siguientes:

Día: 25 de febrero.

Hora: Diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de iden-

tificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

#### Relación de expropiados

*Obra: Clave 20-S-2340. Acondicionamiento de la N-634. Tramo: Torrelavega-Treceño. Clave: 33-S-2590. Ordenación travesía e iluminación Virgen de la Peña-Cabezón. N-634, puntos kilométricos 244,800 al 248,80. Término municipal de Cabezón de la Sal. Provincia de Cantabria*

Finca: 8. Titular: Don Mariano Martínez Merino. Domicilio: Calle Generalísimo, número 37, San Vicente de la Barquera.

Finca: 3. Titular: Don José Luis García Salmones Gutiérrez. Domicilio: Villanueva de la Peña, Mazcueras (Cantabria).

Finca: 7. Titulares: Herederos de doña Perfecta Díez García; representante, don Alberto Pérez Díaz. Domicilio: Avenida Estadium, 5-3º, Santander.

Santander, febrero de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
EN CANTABRIA**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria  
EXPROPIACIÓN FORZOSA**

Procedimiento de urgencia. Clave: 30-S-2.820. Título de la obra: mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander por Potes. Puntos kilométricos 411 a 418. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Red de interés general. Término municipal: Castro Cillorigo.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 2 de agosto de 1991, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Cillorigo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 83 a 142. Fecha: 2 de marzo de 1993. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Fincas: 144 a 171. Fecha: 2 de marzo de 1993. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Fincas: 172 a 211. Fecha: 3 de marzo de 1993. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Fincas: 212 a 244. Fecha: 3 de marzo de 1993. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Fincas: 245 a 295. Fecha: 4 de marzo de 1993. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Fincas: 296 a 321. Fecha: 4 de marzo de 1993. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de febrero de 1993.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

93/11578

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
EN CANTABRIA**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria  
EXPROPIACIÓN FORZOSA**

Procedimiento de urgencia. Clave: 30-S-2.810. Título de la obra: mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander por Potes. Puntos kilométricos 411 a 418. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Red de interés general. Término municipal: Potes.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 2 de agosto de 1991, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Potes y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 55 a 80. Fecha: 1 de marzo de 1993. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Potes.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de febrero de 1993.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

93/11580

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA****Dirección Territorial en Cantabria***Demarcación de Carreteras del Estado*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Ribamontán al Monte. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte en la fecha y horas siguientes:

Días: 9, 10 y 11 de marzo.

Horas: Diez a catorce y dieciséis a dieciocho los días 9 y 10, y diez a catorce el día 11 (según se relaciona).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, febrero de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/12212

Finca	Titular	Domicilio
3	Tomás San Sebastián Palencia	C/ Mendipe Calea, 2. Bilbao-Vizcaya
11	Pedro Gómez Ruiz	C/ La Iglesia. Anero-Cantabria
15	Domingo Ruiz Lavín	Bº La Sota. Anero-Cantabria
24	Manuel del Campo del Campo	Hornedo-Cantabria
25 y 25-COMP.	Jesús del Soto Cuero	Ribamontán al Monte-Cantabria
31	Alfredo Soto Zubieta	C/ Zorrilla, 11. Santander
32-1	Hnos. Regato Figueras Rpte. Ángel Regato Figueras	C/ Hernán Cortés, 59 -2º-B. Santander
33-1	Ramona Arnáiz Gutierrez	Anero-Cantabria
34-1	Servando Cesáreo Aja Ruiz	Bº Mortea. Hoz de Anero-Cantabria
39 y 40	Antonio Caldera Revuelta	Bº La Mata. Anero-Cantabria
40-1	Paulino Palacios Arnáiz Rpte. Angela Palencia	Bº La Mata. Anero-Cantabria
42 y 42-Comp.	Hnos. del Soto Cuero y José Mª del Soto Ruiz	Anero-Cantabria
44	Antonio Caldera Revuelta	Bº La Mata. Anero-Cantabria
45	Mª Luisa de Vierna Hazas	C/ Hernán Cortés, 35-2ºDcha. Santander
47	Alfredo Soto Zubieta	C/ Hernán Cortés, 11. Santander
47-Arr	Antonio Caldera Revuelta	Bº La Mata. Anero-Cantabria

Finca	Titular	Domicilio
48	M <sup>a</sup> Luisa Vierna Hazas	C/ Hernán Cortés, 35-2 <sup>o</sup> Dcha. Santander
51	Carlos Abascál Pérez	B <sup>o</sup> Pego-Anero-Cantabria
53	Carlos Abascál Pérez	B <sup>o</sup> Pego-Anero-Cantabria
54	Hnos. Regato Figueiras Rpte. Angel Regato Figueiras	C/ hernán Cortés, 59-2 <sup>o</sup> B. Santander
60-1 y 60-1-Comp.	Pedro González Arranbarri	C/ Alta,71 -1H. Santander
65	Marcelino Suarez Sumaza	B <sup>o</sup> Pego,10. Anero-Cantabria
66	Alfredo Soto Zubieta	C/ Ruiz Zorrilla,11-7 <sup>o</sup> C. Santander
68	Asunción Fonseca Venero Rpte. Alfredo Ruiz	B <sup>o</sup> La Pelía- Anero-Cantabria
70 y 70-Comp.	Julio Martínez Llano	B <sup>o</sup> Pego-Anero-Cantabria
73	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
75	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
76	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
78	Julio Martínez Llano	B <sup>o</sup> Pego-Anero-Cantabria
80	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
81 81	M <sup>a</sup> del Carmen Fonseca Venero M <sup>a</sup> del Carmen Fonseca Venero	B <sup>o</sup> La Sota-Anero-Cantabria
83	Hnos. Villanueva Lierno Rpte. Matías Villanueva Lierno	Fuentecilla-Anero-Cantabria
85 y 85-Comp. y 85-Comp-2.	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
86	Hnos. Villanueva Lierno Rpte. Matías Villanueva Lierno	Fuentecilla-Anero-Cantabria
87	Marcelino Suarez Sumaza	B <sup>o</sup> El Pego,10. Anero-Cantabria
88	Ramona Arnáiz Gutierrez	Anero-Cantabria
90	M <sup>a</sup> del Carmen Fonseca Venero	Anero-Cantabria
91	M <sup>a</sup> del Carmen Fonseca Venero	Anero-Cantabria

Finca	Titular	Domicilio
93	Hrdros. de Valeriana Isla y Anselma Falla	Villanueva-Anero-Cantabria
95	Teresa Rivero Solórzano	Grupo. San Francisco, 21-3ºD. Santander
96	Eugenio Cobo Regato	C/ Clavo Sotelo, 28. Solares-Cantabria
97	Mª Luisa Vierna Hazas	C/ Hernán Cortés, 35-2ºDcha. Santander
100-1	Esther Hazas Cajigal	C/ Calvo Sotelo, 28. Solares-Cantabria
103	José Mª de Vierna Hazas	C/ Cádiz, 11-4º Izq.. Santander
106	José Antonio Hoz Cegín Rpte. Miguel Hoz Piris	Bº De La Iglesia-Anero-Cantabria
108	José Antonio Hoz Cegín Rpte. Miguel Hoz Piris	Bº De La Iglesia-Anero-Cantabria
111	Esther Aja Cagigal	C/ Calvo Sotelo, 28. Solares-Cantabria
113	Tomás Aja Isla	Bº Fuentecilla-Anero-Cantabria
114	Tomás Aja Isla	Bº Fuentecilla-Anero-Cantabria
116	Hnos. Villanueva Lierno Rpte. Matías Villanueva Lierno	Fuentecilla-Anero-Cantabria
119	Hrdros. de José Mª Solórzano Fdez. Rpte. José Mª solórzano García	Bº Villanueva-Anero-Cantabria
120	José Antonio Fuente Lanza	Bº Villanueva-Anero-Cantabria
120-1	Hrdros. de José Sota Gutiérrez y Amalia Lavín Madrazo. Rpte. José Sota Lavín	Villanueva-Anero-Cantabria
121	Pilar Rivero Solórzano y Valeriano Aja Gómez. Rpte. Pilar Rivero Solórzano	Villanueva-Anero-Cantabria
123 y 123-Comp.	Concepción Meruelo Sota Rpte. Angel Meruelo Sota	Fuentecilla-Anero-Cantabria
125	Carmen Ruiz González	Villanueva-Anero-Cantabria
128	Carmen Ruiz González	Villanueva-Anero-Cantabria
129	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
130 y 130-Comp.	Ana Solórzano LLano, Teodoro y Ana Blanco Solórzano	Grpo. San Francisco, Bloque 1-3ºDcha. B. Santander

Finca	Titular	Domicilio
131	Isabel Fernández Sarabia Rpte. Rosendo Palacio Arnáiz	Villanueva-Anero-Cantabria
132	Roberto Aja Ruíz	Bº Villanueva, 29. Anero-Cantabria
133	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
134	Crisanta Hermosa Isla Rpte. Federico Rodríguez-Parets	C/ Hernán Cortés, 13. Santander
135	Carmen Ruiz González	Villanueva-Anero-Cantabria
136 y 136-Comp.	Benigno Quintana Ruíz	Villanueva-Anero-Cantabria
137	Rafael Fernández Sarabia	Fuentecilla-Anero-Cantabria
138-1	Carmen Ruiz González	Villanueva-Anero-Cantabria
145	Crisanta Hermosa Isla Rpte. Federico Rodríguez-Parets	C/ Hernán Cortés, 13. Santander
148	Carmen Ruiz González	Villanueva-Anero-Cantabria
152	Hnos. Fernández Solórzano Rpte. Mª Pilar Fernández	C/ Gral. Dávila, 28 interior. Bloque 1-6ºA. Santander
153	María Concha Gómez, Alfredo, Joaquín, Celestina, Antonio y Mª del Carmen Ruiz Concha. Rpte. María Concha Gómez	La Delia-Anero-Cantabria.
155	Liberata Llama Aja	La Delia-Anero-Cantabria
158	José Mª Solórzano García	Villanueva, 24. Anero-Cantabria
159	Benigno Quintana Ruíz	Anero-Cantabria
160	Liberata LLama Aja	La Pelia-Anero-Cantabria
161	Pilar Rivero Solórzano	Villanueva-Anero-Cantabria
162	María Concha Gómez, Alfredo, Joaquín, Celestina, Antonio y Mª del Carmen Ruiz Concha. Rpte. María Concha Gómez	La Delia-Anero Cantabria
164	Clotilde Iziar Amezaga y Mª de las Nieves de la Cuadra Iziar Rpte. Clotilde Iziar Amezaga.	C/ Amaya, 6-2ºD. Las Arenas-Guecho-Vizcaya
165	Teresa Palacio Aja	La Pelia-Anero-Cantabria

Finca	Titular	Domicilio
167	Alfredo Ruiz Concha	La Sota-Anero-Cantabria
168	Pilar Rivero Solórzano	Villahueva-Anero-Cantabria
170	Liberata Llama Aja Rpte. Faustino Arroyo Hoyo	La Pelfa-Anero-Cantabria
171	María Concha Gómez, Alfredo, Joaquín, Celestina, Antonio y Mª del Carmen Concha Gómez.	La Delfa-Anero-Cantabria
172	Mª del Carmen Solórzano García	C/ Canalejas, 91-A. 5ªA. Santander
173	Hnos. Ruiz Llama Rpte. Faustino Ruiz Llama	La Rañada, 5C-4ªD. El Bosque-Cantabria
179	Antonio Higuera Trueba	Farmacia de Sarón-Sarón-Cantabria
180	Alfredo Ortiz Fernández	La Pelfa-Anero-Cantabria
183	Antonio Lavín Lavín Rpte. Esperanza Pellón Pérez	La Pelfa-Anero-Cantabria
183-1	Mª del Carmen Ruiz Llama Rpte. Faustino Ruiz Llama	C/ La Rañada, 5. El Bosque-Cantabria
183-2	Salustiana Higuera Trueba Rpte. Antonio Higuera Trueba	Farmacia de Sarón-Sarón-Cantabria
186	Hnos. Ruiz Llama Rpte. Faustino Ruiz Llama	C/ La Rañada, 5. El Bosque-Cantabria
188	Hnos. Canales Casuso Rpte. José Canales Casuso	C/ Industria, 88-A. El Astillero-Cantabria
189	Alfredo Ortiz Fernández	Anero-Cantabria
189-1	María Concha Gómez, Alfredo, Joaquín, Celestina, Antonio y Mª del Carmen Ruiz Concha. Rpte. María Concha Gómez	Anero-Cantabria
190	Antonio Higuera Trueba	Sarón-Cantabria
191	Alfredo Ortiz Fernández	La Pelfa-Anero-Cantabria
192	Hnos. Herra Cervera. Rpte. Laureano Herra Cervera	C/ Pérez Galdós, 14. Santander
194	Mª Dolores Hernández Trueba	C/ Reina Victoria, 37-9ª. Santander

Finca	Titular	Domicilio
195	María Concha Gómez, Alfredo, Joaquín, Celestina, Antonio y M <sup>a</sup> del Carmen Ruiz Concha. Rpte. María Concha Gómez	La Delia-Anero-Cantabria
199	Hrdros. de Juan Falla Gutierrez. Rpte. Fernando Cubría Mirapeix	C/ Santa Clara, 1- Santander
200	Hnos. Ruiz Llama Rpte. Faustino Ruiz	C/ La Rañada, 5. El Bosque- Cantabria
203 y 203-Comp.	José Antonio Garcia Mazo y Josefa Ortiz Santander	(delia 5- Anero - Cantabria (desconocido)
204	José Antonio Abscal Lierno	Ribamontán al Mar-Suesa-Cantabria
207	Hnos. Margallo Cagigal	La Pelia-Anero-Cantabria
207-1	José Antonio Margallo Cagigal	B <sup>o</sup> Las Cuartas, 19. Renedo de Piélagos- Cantabria
208-1 y 208-1-Comp.	Hnas. Sumaza Díez Rpte. Cayetano Bastante Gómez	C/ Segovia, 8- Santander
209	Faustino Arroyo Hoyo	La Pelia-Anero-Cantabria
209-1	Hnos. Canales Casuso. Rpte. José Canales Casuso	C/ La Industria, 88-A. El Astillero- Cantabria
210	Hrdros. de Juan Falla Gutierrez. Rpte. Fernando Cubría Mirapeix.	C/ Santa Clara, 1. Santander
212	Jose Antonio Abscal Lierno	Ribamontán al Mar-Suesa-Cantabria
214	Diego Higuera Trueba	C/ José M <sup>a</sup> de Pereda, 65-2B. Torrelavega- Cantabria
217 y 217-Comp.	José Díaz Martín	
219	Manuel Sarabia Diego	B <sup>o</sup> de la Estación- Beranga-Cantabria
220	Manuel Sarabia Diego	B <sup>o</sup> de La Estación- Beranga-Cantabria
221	Manuel Sarabia Diego	B <sup>o</sup> de la Estacion- Beranga-Cantabria
100-2Arr.	Manuel Sota Sorlózano	B <sup>o</sup> Villanueva-Anero-Cantabria
101-Arr.	Manuel Sota Solórzano	B <sup>o</sup> Villanueva-Anero-Cantabria
102-Arr.	Manuel Sota Solórzano	B <sup>o</sup> Villanueva-Anero-Cantabria

Finca	Titular	Domicilio
117-Arr.	Manuel sota solórzano	Bº Villanueva-Anero-Cantabria
139-Arr.	Manuel Sota Solórzano	Bº Villanueva-Anero-Cantabria
157-Arr.	Manuel Sota Solórzano	Bº Villanueva-Anero-Cantabria
226	Emilia Conde Bolivar y Hnos. Vasco Conde Rpte. Emilia Conde Bolívar	Praves-Hazas de Cesto-Cantabria
4-Arr.	Amalio Madrazo	Anero-Cantabria
5-Arr.	Amalio Madrazo	Anero-Cantabria
6-Arr.	Amalio Madrazo	Anero-Cantabria
7-Arr.	Amalio Madrazo	Anero-Cantabria
10-1-Arr.	José Luis Portilla Diego	
13	Marcelino Canales Casuso Rpte. José Canales Casuso	C/ La Industria,88A. El Astillero-Cantabria
15-Arr.	Manuel Acebo Cobo	Anero-Cantabria
20	Hnos. Canales Casuso Rpte. José Canales Casuso	C/ La Industria,88 A.El Astillero-Cantabria
31-Arr.	Alfredo Ruíz Concha	Anero-Cantabria
34 y 34-Comp.	Hnos. Del Soto Mier	Hoz de Anero-Cantabria
35 y 35-Comp.	Hnos. Del Soto Mier	Hoz de Anero-Cantabria.
43	Pilar Ruíz Garcia	Bº La Torre,24-1ºD. San Román-Santand
50-Arr.	Rosario Ruíz Lavín	Anero-Cantabria
52-Arr	Rosario Ruíz Lavín	Anero-Cantabria
63-Arr.	Angel Lavín Sainz de la Maza	Bº Villanueva -Anero-Cantabria
66-Arr.	Alfredo Ruiz Concha	Anero-Cantabria
77-Arr.	Angel Lavín Sainz de la Maza	Bº Villanueva-Anero-Cantabria
83-Arr.	Miguel Hoz Piris	Anero-Cantabria
84-Arr.	Angel Lavín Sainz de la Maza	Bº Villanueva-Anero-Cantabria

Finca	Titular	Domicilio
86-Arr.	Miguel Hoz Piris	Anero-Cantabria
89-Arr-(1)	Amalio Madrazo	Anero-Cantabria
89-Arr-(2)	José Luis Portilla	Anero-Cantabria
96-Arr.	Aurelio Angel Lavín	Anero-Cantabria
98-Arr.	José Luis Portilla	Anero-Cantabria
100-1-Arr.	Aurelio Angel Lavín Sainz de la Maza	Anero-Cantabria
111-Arr.	Aurelio Angel Lavín Sainz de la Maza	Anero-Cantabria
112-Arr.	Miguel Hoz Piris	Anero-Cantabria
115-Arr.	José M <sup>a</sup> García Ortíz	Anero-Cantabria
116-Arr.	Miguel Hoz Piris	Anero-Cantabria
123-Arr.	Angel Meruelo Sota	Anero-Cantabria
130-Arr.	Aurelio Angel Lavín Sainz de la Mata	Anero-Cantabria
166-Arr.	Miguel Hoz Piris	Anero-Cantabria
178	M <sup>a</sup> Pilar Sota Casuso	C/ Burgos, 22-2º Izq. Santander
178-Comp-Arr.	Concepción Gómez Conde	
180-Arr.	Juan José Gómez Rigada	Anero-Cantabria
181	M <sup>a</sup> Pilar Sota Casuso	C/ Burgos, 22-2º Izq. Santander
181-Comp-Arr.	Concepción Gómez Conde	Bº La Pelía-Anero-Cantabria
182	M <sup>a</sup> Teresa de la Sota Casuso	C/ Burgos, 22-2º Izq. Santander
182-Comp-Arr.	Concepción Gómez Conde	Bº La Pelía-Anero-Cantabria
188-Arr.	Juan José Gómez Rigada	Anero-Cantabria
189-Arr.	Juan José Gómez Rigada	Anero-Cantabria
191-Arr.	Juan José Gómez Rigada	Anero-Cantabria
206	M <sup>a</sup> Teresa de la Sota Casuso	C/ Burgos, 22-2º Izq. Santander

Finca	Titular	Domicilio
206-Comp-Arr.	Concepción Gómez Conde	Bº La Pelfa-Anero-Cantabria
208	Angel Moisés Fdez. San Emeterio	Villanueva,10. Anero-Cantabria
210-Arr.	Liberata Llama Aja	Anero-Cantabria
10-2-Arr.	Marcelino Del Campo Del Campo	Anero -Cantabria
10-3-Arr.	Marcelino Del Campo Del Campo	Anero-Cantabria
12-Arr.	Alfonso Carlos Arnáiz Gutierrez	Anero-Cantabria
16-Arr.	Marcelino Del Campo Del Campo	Anero-Cantabria
34-1-Arr.	Antonio Arnáiz	Anero-Cantabria
38-1-Arr.	Marcelino Del Campo Del Campo	Anero-Cantabria
47-1-Arr.	Marcelino Del Campo Del Campo	Anero-Cantabria
140-Arr.	Bernardino Sota Lavín	Villanueva-Anero-Cantabria
173-Arr.	José Luis Arregui Arenas	Anero-Cantabria
174-Arr.	Trinidad Palacios	Anero-Cantabria
177-Arr.	Ismael Pérez Diego	Anero-Cantabria
179-Arr.	Antonio Lavín Lavín	Anero-Cantabria
183-1-Arr.	José Luis Arregui Arenas	Anero-Cantabria
183 2 Arr.	José Rodríguez Gomez	Anero-Cantabria
186-Arr.	José Luis Arregui Arenas	Anero-Cantabria
187-Arr.	ismael Pérez Diego	Anero-Cantabria
190-Arr.	Antonio Lavín Lavín	Anero-Cantabria
192-Arr.	Ernesto Lavín	Anero-Cantabria
198-Arr.	Liberata Llama Aja	Anero-Cantabria
199-Arr.	Liberata Llama Aja	Anero-Cantabria
200-Arr.	José Luis Arregui Arenas	Anero-Cantabria
202-Arr.	Liberata Llama Aja	Anero-Cantabria

Finca.	Titular	Domicilio
205-Arr.	Antonio Lavín Lavín	La Pelfía-Anero-Cantabria
211-Arr.	Antonio lavín Lavín	La Pelfía-Anero-Cantabria
214-Arr.	Antonio Lavín Lavín	La Pelfía-Anero-Cantabria
215-Arr.	Antonio Lavín Lavín	La Pelfía-Anero-Cantabria
216-Arr.	Antonio Lavín Lavín	La Pelfía-Anero-Cantabria
218 y 218-Comp.	Antonio Sarabia Diego	

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

**ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Con-

federación Hidrográfica del Norte de fecha 2 de diciembre de 1992, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Francisco Anabitarde Cueto la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2 litros de agua por segundo del manantial «Viota» y de los regatos «La Tejera», sitios en Udalla, término municipal de Ampuero (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 14 de diciembre de 1992.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

92/105101

**MINISTERIO DE DEFENSA**

SERVICIOS DE CRIA CABALLAR

PARADAS PARTICULARES

AÑO 1.993

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE CANTABRIA

SANTANDER

RELACION DE LOS PROPIETARIOS DE LAS PARADAS PARTICULARES DE SEMENTALES EQUINOS, AUTORIZADAS PROVISIONALMENTE EN LA PROVINCIA DE CANTABRIA PARA LA TEMPORADA DE CUBRICIÓN DE 1.993.

<u>RAZA DE LOS SEMENTALES</u>		<u>PRECIOS DE CUBRICIÓN</u>		<u>PARADAS Y SEMENTALES</u>	
P.R.E.	Pura Raza Española .....	60.000	Pesetas a yegua	PU.	Parada Pública
P.S.I.	Pura Sangre Ingles .....	130.000	pesetas a yegua	PRI.	id. privada
P.S.á	Pura Sangre Arabe .....	90.000	pesetas a yegua	PN.	id. Nueva
A.á	Anglo-Arabe .....	40.000	pesetas a yegua	SN.	Semental Nuevo
H. á	Hispano Arabe .....	40.000	pesetas a yegua		
S.F.	Silla Frances .....	40.000	pesetas a yegua		
CR.	Cruzado .....	40.000	pesetas a yegua		
H.B.	Hispano Bretón .....	6.000	pesetas a yegua		
GRA.	Asno Garañon .....	5.000	pesetas a yegua y 4.000 a asna.		

Santander, 26 de Enero de 1.993  
EL TENIENTE CORONEL DELEGADO.-

Angel Peláez Lorén.

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZA DA	CALI FICA CION	OBSER VACIO NES.	
					CAB.	AS							
<b>PARIDO JUDICIAL SANTANDER</b>													
1	Sta.Mª Cayón	La penilla	Elomari Sánchez Gutierrez	Andarin II	1		PRE.	Torda	10	154	1ª	PU	
2	Astillero	Guarnizo	José L. Arraz Herrera	Romero	1		HB.	Alazana	10	158	1ª	PU	
3	Santander	San Roman	Pedro Velasco Puente	Kimba	1		PRE.	Torda	9	177	S/s	PU	
4	Arredondo	Alisas	Pedro Gómez Garcia	Romero	1		HB.	Alazana	3	148	s/c	PU SN	
5	Villacarriedo	Villacarriedo	Yeguada del Pisueña	Castropol	1		PSI	Alazana	15	172	2ª	PU	
6	Villafufre	Trasvilla	Antonio Gutierrez Pacheco	Don Propos	1		PSI	Castaña	5	166	S/c	PU	
				Foni	1		HB.	Overa	11	170	1ª	PU	
7	Sta.Mª Cayón	San Roman Cayón	Jaime Barrera Presmanes	Bonito	1		HB.	Alazana	6	157	S/c	PU SN	
				Albarracin	1		A.á	Alazana	12	167	2ª	PU	
8	Puente Viesgo	Las Presillas	Miguel Garcia González	Fugaz	1		HB.	Alazana	17	166	1ª	PU	
9	Santiurde de Noya	San V. Toranzo	Celestino González Rios	Burquete	1		HB.	Alazana	10	152	S/S	PU	
10	id.	id.	San M. Toranzo	Manuel Pelayo Abascala	Ocre	1		HB.	Alazana	10	150	1ª	PU
11	id.	id.	Soto Iruz	Amalio Fernández Quevedo	Lolo	1		HB.	Alazana	7	155	1ª	PU
12	id.	id.	Vejanos	Ines Abascal	Alegre	1		HB.	Castaña	13	153	1ª	PU
13	Lüena	Rewconorio	José A. Gómez Martinez	Lucero	1		HB.	Alazana	11	150	1ª	PU	
14	S. Pedro Romedal	Vegaloscorrales	Efren Escudero Ruiz	Caeli	1		HB.	Alazana	11	160	2ª	PU	
15	id.	id.	id.	Celestino López Ibañez	Lucero	1		HB.	Alazana	19	160	1ª	PU
16	id.	id.	id.	Federico López Ibañez	Moro	1		HB.	Negra	8	160	1ª	PU
17	id.	id.	id.	Restituto Ortiz López	Lucero	1		HB.	Alazana	11	158	S/S	PU
18	Marina de Cudeyo	Gajano	Caballar Cantabria S.A.	Adal-Zaranduli	1		PSá	Torda	7	154	S/C	PU	
19	Solorzano	Solorzano	Amelia Gutierrez	Maur-Lucero	1		PSá	Torda	4	152	S/c	PU SN	
				Maur-Alfio	1		PSá	Torda	3	150	S/c	PU SN	
				Maur-Andres	1		PSá	Torda	3	153	S/c	PU SN	
				Maur-Junior	1		PSá	Torda	4	156	S/c	PU SN	
20	S. Pedro Romedal	El Rosario	Benito Martinez	Navarro	1		HB.	Alazana	13	155	S/c	PU SNPK	
21	Pielagos	Puente Arce	Severo Mendez	Lucero	1		HB.	Alazana	4	165	S/c	PU.SN.P	
22	Santander	Cueto	Jesus R. Pedrosa	Lancero IX	1		PRE.	Torda	8	160	S/c	PU.SN.P	
23	Marina Cudeyo	Aguero	Francisco Diego	Adal-Colibri	1		PSá	Torda	4	145	S/c	PU.SN.P	
				Tordo	1		HB.	Ruano	8	145	S/c	PU.SN.P	
<b>PARTIDO DE TORRELAVEGA</b>													
24	Arenas de Iguña	Sta, Cruz Iguña	Aurelio Rios Sainz	Furia	1		HB.	Castaña	9	155	1ª	PU	
25	id.	id.	San V. León	Jesus Diaz Fernandez	Navarro	1		HB.	Castaña	6	145	2ª	PU
26	id.	id.	San V. León	Emeterio Diaz	Alazan	1		HB.	Alazana	20	161	2ª	PU
27	id.	id.	Cohifo	Joaquin Pernia	Romero	1		HB.	Alazana	11	150	1ª	PU
SUMA Y SIGUE .....					33								

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZA DA	CALI FICA CION	OBSER VACIO NES.	
					CAB.	AS							
<b>SUMA ANTERIOR .....</b>													
28	Molledo	Molledo	Emilio Collantes Higuera	Lucero	1		HB.	Alazana	14	153	2ª	PRI	
29	Suances	Ongayo	Guillermo Blanco Acebal	Rubio	1		HB.	Alazana	6	155	1ª	PU	
30	Cartes	Cartes	José Zunzunegui Martinez	Aranso	1		HB.	Alazana	11	160	S/C	PU	
31	Santillan del M.	Queveda	Mª Jesus Gutierrez	Rubio	1		HB.	Alazana	15	152	1ª	PU	
32	Alfoz de Lloredo	Oreña	Pedro Pernia	Navarro	1		HB.	Castaña	14	144	1ª	PU	
33	Mazcuerras	Mazcuerras	Jesus Rivero Portilla	Romero	1		HB.	Castaña	10	164	1ª	PU	
34	id.	Herrera Ibio	Angel Pérez Diaz	Lucero	1		HB.	Alazana	5	158	S/c	PU.SN	
				Furia	1		HB.	Negra	23	148	1ª	PU	
35	id.	Herrera Ibio	Pantaleón Fernandez	Moro	1		HB.	Castaña	8	158	1ª	PU	
36	Miengo	Mogro	Adolfo Quintano Quintano	Bingo	1		HB.	Overa	14	155	1ª	PU	
<b>PARTIDO JUDICIAL REINOSA</b>													
37	Campoo de Yuso	Servillas	David Sainz	Navarro	1		HB.	Castaña	11	150	1ª	PU	
38	id.	id.	Servillejas	Serafina Hoyos	Engañoso	1		HB.	Castaña	15	150	S/SPU	PU
39	id.	id.	Monegro	Balbina Gutierrez	Dorado	1		HB.	Alazana	11	150	1ª	PU
40	id.	id.	Monegro	Saturnino Fernandez	Rubio	1		HB.	Alazana	11	156	1ª	PU
41	Santaur de R.	Lantueno	José Gutierrez	Alegre	1		HB.	Alazana	10	160	1ª	PU	
42	id.	id.	Lantueno	Lucio de Celis	Navarro	1		HB.	Alazana	10	160	S/s	PRI.
43	San M. de Aguayo	Sta.Mª Aguayo	Francisco Fernandez	Moro	1		HB.	Negra	8	148	1ª	PU	
44	id.	id.	Sta. Olalla A.	Jesus Sainz Fernandez	Moro	1		HB.	Negra	6	150	2ª	PU
45	Campoo de Suso	Izara	Isabel Abad Landeras	Bandera	1		HB.	Alazana	8	165	1ª	PRI.	
46	id.	id.	Villar	José L. Rodriguez	Curro	1		HB.	Alazana	10	163	1ª	PRI.
47	id.	id.	Villacantid	Carlos Castañeda	Chaparro	1		HB.	Castaña	12	153	1ª	PRI.
48	id.	id.	Ormas	Chato	1		HB.	Ruano	7	159	1ª	PRI.	
				Bonito	1		HB.	Castaña	12	159	1ª	PRI.	
49	id.	id.	Hoz de Abiada	Mª Pilar de la Lastra	Caeli	1		HB.	Alazana	9	147	1ª	PRI.
50	id.	id.	Salces	Gonzalo Gutierrez	Fulero 3	1		PRE.	Torda	4	162	S/c	PU
51	Valdepino del R.	Malataja	Emilia Fernandez	Roig	1		HB.	Alazana	4	152	S/c	PU	
<b>PARTIDO JUDICIAL SAN V. BARQUERA</b>													
52	Tudanca	Santotis	Leoncio González	Rubio	1		HB.	Castaña	6	150	1ª	PU	
53	Valdaliga	San V. del Monte	Antonio Calleja	Nobel	1		HB.	Alazana	7	143	1ª	PU	
54	Valdaliga	El Tejo	Manuel Vazquez	Gadafi	1		HB.	Alazana	12	160	1ª	PU	
55	Valdaliga	El Tejo	Javier Diaz Diaz	Lemon	1		PSI.	Castaña	11	167	1ª	PU	
SUMA Y SIGUE .....					63								

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CALIFICACION	OBSERVACIONES.
					CAB.	AS						
			SUMA ANTERIOR .....		63							
56	Rionansa	Celis	Alfonso Rodrigañez	El Niño	1		HB.	Castaña	7	159	1ª	PU
57	Rionansa	Rozadio	Carmen González	Centella	1		HB.	Alazana	6	150	1ª	PU
			<b>PARTIDO JUDICIAL LAREDO</b>									
58	Soba	San Pedro Soba	Manuel Fernández	Moro	1		HB.	Negra	13	150	1ª	PU
59	Soba	Astrana	Gerardo Ortiz	Lucero	1		HB.	Alazana	20	155	S/s	PR I.
60	Bareyo	Ajo	Gloria Hurtado Ugalde	Insigne II	1		HB.	Alazana	14	169	1ª	PU
61	Barcena Cicero	Gama Bº Madrid	Segundo Garcia Zorrilla	Yanki	1		HB.	Alazana	16	159	1ª	PU.
62	Arnuero	Castillo	Nicolas Gutierrez Usle	Lucero	1		HB.	Alazana	14	160	1ª	PU.
63	Riotuerto	Arronte	Jose Ignacio Gómez	Pajarin	1		HB.	Castaña	13	153	1ª	PU
64	Ribamontan al Mar	Villaverde P.	Fernande Corpas Pascual	Francesco-Sforza	1		PSI.	Castaña	10	167	1ª	PU
65	Ribamontan al Mar	Villaverde P.	José Mº Mazarrasa	Corindon	1		CR.	Castaña	12	164	S/c	PU
66	Laredo	Laredo	Jesús Víctor Gutierrez	Quermec	1		CR	Castaña	8	168	S/c	PU
67	Laredo	Laredo	Juan Furiol González	Kaplinac	1		PSI	Castaña	14	165	1ª	PU
68	Laredo	Laredo	Alberto Remolino	Adal-Zaragato	1		PSÁ	Alazana	7	155	S/c	PU
69	Liendo	Liendo	Yeguada Manas de la Hoz	Amistad	1		PSI	Castaña	9	160	S/c	PU
				Rizzino	1		PSI	Castaña	7	164	S/c	PU SN-PN
				Ataturk	1		PSÁ	Torda	16	156	S/c	PU
				Sire	1		PSÁ	Torda	12	153	S/c	PU.
				Adal-Visir	1		PSÁ	Torda	9	150	S/c	PU
70	Castro Urdiales	Las Mieres	Fernando Martinez	Naazeiro	1		PSI	Castaña	6	165	S/c	PU SN-PN
71	Noja	Noja	Eugenio San Emeterio	Suceso	1		PSÁ	Alazana	12	147	1ª	PU. PN.
			SUMA TOTAL .....		83							

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas para la contratación del servicio de conservación, entretenimiento y limpieza del alumbrado público, por el que se ha de regir el concurso para contratar el mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad durante ocho días hábiles.

Asimismo desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la adjudicación de dicho servicio.

Cabezón de la Sal, 2 de febrero de 1993.—El alcalde presidente (ilegible).

93/11833

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, po-

drán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio rectifica el publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 19, de 27 de enero de 1993.

Rionansa, 28 de enero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/12248

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EDICTO

Por don Rafael Valle López Dóriga se ha solicitado licencia municipal de obras, para instalar un depósito de gas propano en la calle Felipe Jayo, número 11, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 27 de enero de 1993.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

93/9723

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don Antonio Tazón Pedreguera se ha solicitado licencia para instalación de tanque de G. L. P. en la finca número 611 de la calle Tanos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de enero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/8679

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Juan Ignacio Cobo Ugarte, en representación de «Urpico, S. L.», con domicilio en Santander, calle General Dávila, número 24, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en Mortera, barrio La Valleja (parcela 168, polígono 36).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 22 de enero de 1993.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

93/8123

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES****EDICTO**

Por doña Josefa Pérez García se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de propano, de 2.450 litros, en el barrio de La Vega, Liérganes, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 14 de enero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/11054

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO**

Por parte de doña María Asunción Ros Lavín se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un tanque de 40.000 litros y aparato surti-

dor para gasolina sin plomo en la estación de servicio «Liébana número 1.746», situada en la localidad de Ojedo.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Tama, 17 de diciembre de 1992.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

92/105668

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 796/90*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 796/90, a instancia de «Huella Comunicación, S. A.», contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de marzo y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de abril y hora de las once, y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. («B. B. V.» número de cuenta 386000017079690.)

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del temate y previa consignación correspondiente.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.<sup>a</sup> Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

#### Lote número I

—4 focos «Plus SGM», moving light, con lámpara; 840.000 pesetas.

—11 focos «QE-ST 15.00 Pwer Strobe», con lámpara; 330.000 pesetas.

—6 focos «Yoni II Satel 1.600», con dos motores; 300.000 pesetas.

—24 focos «Coemar Espartan», Cod. 9094, de 650 W, con lámpara; 384.000 pesetas.

—4 focos «Strong STR 400 LN», con lámpara; 166.000 pesetas.

—6 focos «Coemar Júpiter 1.200 MSK», Cod. 4205, con lámpara; 2.310.000 pesetas.

—12 focos «Coemar Espartan», Cod. 9094, de 650 W, con lámpara; 192.000 pesetas.

—4 focos «QE-ST 1.500 Power Atrobe», con lámpara; 120.000 pesetas.

—3 focos «Yoni II Satel 1.600», con dos motores; 150.000 pesetas.

—16 etapas de potencia «Amcron Macro Tech 600, 2.400 ó 2.600, números 220805, 222198, 180800, 280796, 220913, 220915, 220918, 220721, 280797, 280801, 221122, 220929, 222065, 220913, 280792, 222307 y 222161; 3.360.000 pesetas.

—1 mesa de mezclas «Rode C M por 34»; 140.000 pesetas.

—3 platos «Technisl», Mod. 81-1.200 MK; 120.000 pesetas.

—1 pletina «Nacamichi»; 40.000 pesetas.

—2 ecualizadores «Electrovoice EVT 2230», números 89025183 y 88115226; 450.000 pesetas.

—24 bafles pequeños «Betamax Electro Voice DNL 1152»; 4.320.000 pesetas.

—24 divisores números 8068, 8067, 8074, 8022, 8041, 8044, 8108, 8058, 8061, 8097, 8058, 8098, 8326, 8310, 8552, 8346, 8314, 8520, 8537, 8343, 8311, 8296 y 8297; 2.880.000 pesetas.

—12 bafles grandes «Betamax Electro Voice DBC 2181»; 2.160.000 pesetas.

Total: 18.262.000 pesetas.

#### Lote número II

—64 sillas de hierro con brazos; 768.000 pesetas.

—24 sillas de mimbre con brazos; 192.000 pesetas.

—16 mesas cuadradas de restaurante; 320.000 pesetas.

—3 mesas redondas de restaurante; 75.000 pesetas.

—400 sillas grises de skay con armazón metálico; 3.000.000 de pesetas.

—550 sillas metálicas apilables; 3.750.000 pesetas.

—72 mesas de hostelería; 152.000 pesetas.

Total: 9.257.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1992.—  
El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/15789

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 207/91*

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 207 de 1991, por insultos por denuncia formulada por doña María Ángeles González Hernández, contra don Atanasio Gómez Cantero y en cuyo procedimiento con fecha 6 de marzo de 1992 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Atanasio Gómez Cantero, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Berta Álvarez (rubricado)».

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Ángeles González Hernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 27 de enero de 1993.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—La oficial, Francisca Vázquez Lozano.

93/9089

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 9/93*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 9/93, seguidos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Alberto Imhof González, en reclamación de 83.081 pesetas en concepto de principal, más 40.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate al demandado citado en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, significando que se traba embargo sin previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado don Alberto Imhof González, en paradero desconocido expido el presente, en Santander a 29 de enero de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/9720

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

## EDICTO

*Expediente número 271/92*

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio verbal civil 271/92, seguidos a instancia de doña María Ángeles García Montes, representada por el procurador señor Albarrán González Trevilla, contra don Jesús Manuel Jiménez Pisa y otro, procédase al embargo de bienes propiedad del demandado en cantidad suficiente para cubrir 47.120 pesetas, importe del principal, más 25.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos. Se designa como bien a embargar el vehículo matrícula S-4216-X.

Y para que sirva de notificación del embargo realizado al condenado en ignorado paradero, don Jesús Manuel Jiménez Pisa, expido el presente, en Santander a 29 de enero de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/9718

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

## EDICTO

*Expediente número 406/91*

En virtud de lo acordado por don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de los de esta villa de Laredo (Cantabria), de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 406/91, a instancia de don Antonio Santisteban Pérez, representado por el procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Ignacio Zorrilla Cuende y otros, siendo el citado codemandado mayor de edad, con último domicilio conocido en la calle División Azul, 8, de Santander, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y habiendo en su día sido acordado citar al demandado mencionado, mediante el presente edicto se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las diez treinta horas, para celebrar el juicio verbal civil en la sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma al demandado referido, expido la presente, en Laredo a 15 de diciembre de 1992.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.—Ante mí, la secretaria (ilegible).

93/12004

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

## EDICTO

*Expediente número 179/91*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 179/91 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Laredo a 3 de octubre de 1991. Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo y de otra, como demandado, don José Manuel Martínez Soto, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Manuel Martínez Soto haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producido, entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 1.062.692 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Fernando Goizueta Ruiz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Martínez Soto, expido el presente a 13 de noviembre de 1992.—La secretaria, Cristina García Morillas.

97/106336

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

## EDICTO

*Expediente número 463/90*

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 463/90 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Laredo a 4 de octubre de 1991. El señor don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador señor Marino Linaje y defendida por el letrado señor Ballesteros Rodero, y de otra, como demandado, don Francisco San Martín Rodríguez y doña Bibiana Zorrilla López. Que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en

el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Francisco Antonio San Martín Rodríguez y doña Bibiana Zorrilla López, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 5.709.395 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Antonio San Martín Rodríguez y doña Bibiana Zorrilla López, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», que firmo, en Laredo a 21 de diciembre de 1992.—(Firmas ilegibles.)

93/8704

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 232/87*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 232/87, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios grupo Caviedes, bloques I y II, de Laredo, representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Luciano Caviedes Gutiérrez, don Manuel Calatayud Carral y don José López Aja, habiéndose acreditado fehacientemente el fallecimiento del demandado don Manuel Calatayud Carral, cítese a los herederos o causahabientes a fin de que se personen en estos autos dentro del término de diez días, mediante abogado y procurador y caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de citación, expido el presente, en Laredo a 26 de enero de 1993.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

93/9772

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

*Expediente número 3/89*

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 3/89, seguidos contra don Luis Miguel Fuentes Villafafila y don José Manuel Castañeda Pérez, por delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno,

en los que ha recaído la siguiente sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados don Luis Miguel Fuentes Villafafila y don José Manuel Castañeda Pérez como autores responsables de un delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 35.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir o de la posibilidad de obtenerlo por cuatro meses, a que paguen a don Juan Carlos Fuente Vitorero, en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de 85.876 pesetas y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al condenado don José Manuel Castañeda Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Laredo a 22 de diciembre de 1992.—La secretaria, Cristina García Morillas.

93/12447

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 31/92*

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez de primera instancia número dos de Laredo (Cantabria),

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio verbal civil número 31/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Felipe Fernández Gómez, representado por el procurador de los Tribunales, don Santos Marino Linaje, contra los demandados don Pedro García Arribas, el Consorcio de Compensación de Seguros, la compañía de seguros «Unesa» y don José Manuel García Santamaría, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En Laredo a 17 de diciembre de 1992. Vistos los presentes autos de juicio verbal civil número 31/92 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo, don Edmundo Rodríguez Achútegui, a instancia de don Santos Marino Linaje, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Felipe Fernández Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), contra don José Manuel García Santamaría, mayor de edad, de domicilio desconocido y en situación procesal de rebeldía, don Pedro García Arribas, mayor de edad, con domicilio en Burgos y representado por el procurador de los Tribunales señor Rodríguez Muñoz, la compañía aseguradora «Unesa» y el Consorcio de Compensación de Seguros, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Santos Marino Linaje, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Felipe Fernández Gómez, debo condenar y condeno a don José Manuel García Santamaría a que indemnice al actor en la cantidad de ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres (183.893) pesetas, intereses legales

de dicha cantidad desde el 16 de enero de 1992 hasta esta resolución y los legales incrementados en dos puntos desde la misma, con expresa condena en costas y declarando al Consorcio de Compensación de Seguros como responsable civil directo, sin perjuicio de la franquicia de 70.000 pesetas, desestimando la demanda respecto de los demandados don Pedro García Arribas, representado por el procurador de los Tribunales señor Rodríguez Muñoz, y la compañía de seguros «Unesa». Conforme el artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la misma, que en su caso se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Edmundo Rodríguez».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Manuel García Santamaría, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 18 de enero de 1993.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—La secretaria, Yolanda Infante.

93/8622

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Sección Tercera**

*Expediente número 368/92*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 368/92 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio verbal civil número 43/86 del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, seguidos a instancia de don Cipriano Sedano Campos, contra doña Leonor Campo Sedano, don Eufesio Díaz Sedano, doña Eusebia Campos Sedano, doña María Luisa Campos Sedano y personas desconocidas e inciertas, siendo apelante don Cipriano Sedano Campos, representado por el procurador de los Tribunales don Juan Antonio González Morales y como apelados doña Leonor Campos Sedano, representada por el procurador de los Tribunales don César González Martínez; don Eufesio Díaz Sedano, doña Eusebia Campos Sedano, doña María Luisa Campos Sedano (no personados) y personas desconocidas e inciertas, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero del presente año, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento: Ilustrísimos señores don Francisco Martínez Cimiano, don Antonio Muñiz Díez, don Francisco Moya Hurtado.—Santander a 19 de enero de 1993. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander los pre-

sentes autos de juicio verbal civil número 43/86 sobre servidumbre de paso, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, seguidos entre partes, como apelante, don Cipriano Sedano Campos, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, representado por el procurador señor González Morales y bajo la dirección técnica del letrado señor Barquín Mazón, y como apelados, doña Leonor Campos Sedano, igualmente circunstanciada en aquella sentencia, representada por el procurador señor González Martínez y bajo la dirección técnica del letrado señor De Lucio de Prado, don Eufesio Díaz Serrano, doña Eusebia Campos Sedano, doña María Luisa Campos Sedano, don Clemente Sedano Campos y don Domingo Sedano Campos, todos ellos igualmente circunstanciados en la sentencia apelada y no personados; rollo de Sala número 368/92; actuando como ponente el ilustrísimo señor don Francisco Moya Hurtado.

Parte dispositiva: Que con desestimación del recurso interpuesto por la representación de don Cipriano Sedano Campo, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa en los autos 43/86, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada: Personas desconocidas e inciertas, en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 25 de enero de 1993.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

93/10330

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958